



Área de
**Atención
Ciudadana**

Cambio de Propietario

Domicilio o motor

Cambio de Propietario

Domicilio o motor

Para más información sobre servicios,
Consulta el Catálogo Único de Trámites y Servicios;

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, llama a:

**Subdirección de Movilidad, Gestión y Servicios
al Público**

57 64 94 46, 57 64 94 00 ext. 1196

Contraloría Interna
57 68 31 10

Francisco del Paso y Troncoso, número 219 Edificio
Anexo B1, Col. Jardín Balbuena. Tel. 57 64 94 00



Área de
**Atención
Ciudadana**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Cambio de Propietario, Domicilio, Carrocería o Motor de Vehículos, Motocicletas o Remolques.

Trámite que deberán realizar cuando existe un cambio de propietario, cambio de domicilio, carrocería o motor de vehículos, motocicletas o remolques con la finalidad de que la Secretaría de Movilidad actualice el Padrón Vehicular de la Ciudad de México.

Este trámite está dirigido a propietarios de automóviles particulares, motocicletas y remolques.

Si Usted es el nuevo propietario de un vehículo usado, deberá poner a su nombre el registro y la tarjeta de circulación.

Este trámite lo puede realizar en el Módulo de Control Vehicular en la Alcaldía Venustiano Carranza o en cualquier otro de la CDMX, consulte el directorio en:

<http://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/modulos-de-control-vehicular-y-licencias>



Obtén tu línea de captura y realiza tu pago en Centros Comerciales y Bancos.



REQUISITOS:

- 1.Documentos de identificación oficial.- Cédula Profesional, Credencial para Votar de la CDMX, Pasaporte, Constancia de residencia, Cartilla militar, Licencia de Conducir. Original y una copia.
- 2.Documentos de acreditación de personalidad jurídica (REPRESENTANTE).- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e interesado y su identificación oficial en copia; y de quien realiza el trámite en original y copia. Personas morales: Acta Constitutiva, RFC de la empresa, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.
- 3.Comprobantes de domicilio.- Boleta del Servicio de Agua, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Impuesto Predial, Estado de cuenta bancario A SU NOMBRE, Estado de cuenta o recibo telefónico, recibo de gas o Certificado de Residencia.
- 4.Comprobante de pago de derechos de acuerdo al trámite a realizar en original y copia.
- 5.Para cambio de propietario comprobantes de pago de tenencia o refrendos del ejercicio actual y los 5 anteriores, en original y copia, Para cambio de domicilio, motor o carrocería, comprobantes de pago de tenencia o refrendos del ejercicio actual y los 4 anteriores, en original y copia.
- 6.Tarjeta de Circulación en original y copia, en caso de extravío acta circunstanciada ante Juez Cívico, o acta de denuncia ante el Ministerio Público, ambas no mayor a un mes de expedición certificada por la autoridad competente.
- 7,-Responsiva de compra venta. Modelos anteriores a 2012 Endoso a su favor.
- 8.Comprobante de propiedad en Original y Copia, como pueden ser: -Factura o Carta Factura vigente no mayor a 30 días acompañada de la Copia sin valor de factura de origen. En caso de no ser el único dueño deberá presentar endosos y/o refacturas. - En caso de extravío o robo de la factura deberá presentar el primer acuerdo admisorio del juicio de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la propiedad de los vehículos a partir de modelos 2000 en adelante ó Fe testimonial ante notario público preferentemente de la Ciudad de México para modelos hasta 1999. -Factura digital.
- 8.Para el caso de cambio de motor presentar factura del nuevo motor, original y copia Para el caso de cambio de carrocería presentar factura de carrocería, original y copia.

Vehículos Extranjeros; presentar Título de Propiedad y documento de legal estancia en el país.

Costo: 317.50 Automóvil. 207.80 Moto. 207.80 Remolque.



Área de
**Atención
Ciudadana**

Reposición o Renovación De Tarjeta de Circulación

Reposición o Renovación De Tarjeta de Circulación

Para más información sobre servicios,
Consulta el Catálogo Único de Trámites y Servicios;

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, llama a:

**Subdirección de Movilidad, Gestión y Servicios
al Público**

57 64 94 46, 57 64 94 00 ext. 1196

**Contraloría Interna
57 68 31 10**



Área de
**Atención
Ciudadana**

Francisco del Paso y Troncoso, número 219 Edificio
Anexo B1, Col. Jardín Balbuena. Tel. 57 64 94 00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Reposición o Renovación de Tarjeta de Circulación para Vehículos, Motocicletas y Remolques.

Trámite que deben realizar los propietarios de vehículos, motocicletas o remolques para la renovación de la tarjeta de circulación por término de la vigencia o su reposición por causas de robo, extravío o deterioro.

Este trámite está dirigido a propietarios de automóviles particulares, motocicletas y remolques.

Si Usted es propietario de un vehículo usado, deberá mantener actualizada su tarjeta de circulación por tres años o bien reponerla en caso de pérdida o robo.

Este trámite lo puede realizar en el Módulo de Control Vehicular en la Alcaldía Venustiano Carranza o en cualquier otro de la CDMX, consulte el directorio en:

<http://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/modulos-de-control-vehicular-y-licencias>



Obtén tu línea de captura y realiza tu pago en Centros Comerciales y Bancos.



REQUISITOS:

1. Documentos de identificación oficial.- Cédula Profesional, Credencial para Votar, Pasaporte, Tarjeta de residencia, Cartilla Militar, Licencia de conducir. Original y una copia.
2. Documentos de acreditación de personalidad jurídica (REPRESENTANTE).- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e interesado y su identificación oficial en copia; y de quien realiza el trámite en original y copia. Personas morales: Acta Constitutiva, RFC de la empresa, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado, Carta Poder Membretada.
3. Comprobantes de domicilio.- que coincida con su registro: Boleta del Servicio de Agua, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del impuesto Predial, Estado de cuenta bancario A SU NOMBRE, Estado de cuenta o recibo telefónico, recibo de gas o Constancia de Residencia.
4. Comprobante de pago de derechos de reposición o renovación de tarjeta de circulación. Original y Copia.
5. Comprobante de propiedad en Original y Copia, como pueden ser: -Factura o Carta Factura vigente no mayor a 30 días acompañada de la Copia sin valor de factura de origen. En caso de no ser el único dueño deberá presentar endosos y/o refacturas. - En caso de extravío o robo de la factura deberá presentar el primer acuerdo admisorio del juicio de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la propiedad de los vehículos a partir de modelos 2000 en adelante ó Fe testimonial ante notario público preferentemente de la Ciudad de México para modelos hasta 1999. -Factura digital
6. Tarjeta de Circulación original y copia. En caso de extravío Acta Circunstanciada ante Juez Cívico y en caso de Robo Acta de denuncia ante el Ministerio Público. Original y Copia, ambas no mayor a una vigencia de un mes de expedición por la autoridad competente.
7. Comprobante de pago de tenencia o refrendos del ejercicio actual y los 4 anteriores, en original y copia.

Vehículos Extranjeros; presentar Título de Propiedad y documento de legal estancia en el país.

Costo: 317.50 Automóvil. 207.80 Moto. 207.80 Remolque.



Área de
Atención
Ciudadana

Alta de Placas para Vehículos, motocicletas y Remolques de uso particular

Alta de Placas para Vehículos, motocicletas y remolques de uso particular

Para más información sobre servicios,
Consulta el Catálogo Único de Trámites y Servicios;

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, llama a:

**Subdirección de Movilidad, Gestión y Servicios
al Público**

57 64 94 46, 57 64 94 00 ext. 1196

**Contraloría Interna
57 68 31 10**



Área de
**Atención
Ciudadana**

Francisco del Paso y Troncoso, número 219 Edificio
Anexo B1, Col. Jardín Balbuena. Tel. 57 64 94 00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Alta de Placas para Vehículos, motocicletas y remolques nuevos y usados de uso particular

Trámite que deberán realizar los propietarios de automóviles, motocicletas o remolques nuevos a efecto de que puedan circular y la Secretaría de Movilidad lo integre en el padrón vehicular de la Ciudad de México.

Este trámite está dirigido a propietarios de automóviles particulares, motocicletas y remolques nuevos y usados.

Éste trámite debe ser realizado por personas físicas y empresas, así como por arrendadoras y financieras a nombre de las mismas; cuando el arrendatario es una persona física.

Este trámite lo puede realizar en el Módulo de Control Vehicular en la Alcaldía Venustiano Carranza o en cualquier otro de la CDMX, consulte el directorio en:

<http://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/modulos-de-control-vehicular-y-licencias>



Ubica tu Centro de Servicio ó Tesorería más cercana Únicamente en Centros de Servicio podrás pagar los Derechos de Alta Vehicular.

Ubica los Módulos de Licencias y Control Vehicular



REQUISITOS:

1. Documentos de identificación oficial.- Cédula Profesional, Credencial para Votar de la CDMX, Pasaporte, Tarjeta de residencia, Cartilla Militar, Licencias de conducir. Original y una copia.
2. Documentos de acreditación de personalidad jurídica (REPRESENTANTE).- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e interesado y su identificación oficial en copia; y de quien realiza el trámite en original y copia. Personas morales: Acta Constitutiva, RFC de la empresa, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado, Carta poder membretada, Comprobante de domicilio con Razón Social de la CDMX.
3. Comprobantes de domicilio.- Boleta del Servicio de Agua, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Impuesto Predial, Estado de cuenta bancario A SU NOMBRE, Estado de cuenta o recibo telefónico, recibo de gas o Certificado de Residencia.
4. Comprobante de pago de derechos de Alta en original y copia.
5. Comprobante de propiedad en Original y Copia, como pueden ser: -Factura o si está a crédito Carta Factura vigente (30 días) acompañada de la Copia sin valor de factura de origen. -Factura digital. Refaturaciones en su caso. El comprobante de propiedad no debe tener alteraciones, tachaduras y enmendaduras, y no ser de arrendamiento; en cuyo caso el registro se hará a nombre de la arrendadora. Responsiva de compra venta en Factura Digital.
6. En caso de que aplique los pagos de tenencia en original y copia. En caso de vehículos usados deberá presentar la baja en original y copia. Para cambio de placas de otra entidad deberá presentar los documentos anteriores para la emisión de su autorización de pago correspondiente.

Para vehículos que soliciten placas de discapacidad deberán presentar cortesía urbana (dictamen de discapacidad), expedido por el DIF en original y copia; únicamente en el módulo Central de la SEMOVI: Ubicación: Av. Insurgentes Sur No. 263. P. B. Esq. Álvaro Obregón. Col. Roma. C. P. 06700 Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas Sábado: de 09:00 a 13:00 horas Teléfono: 52 64 42 75.

La línea de Captura para pago, únicamente se tramita en los Centros de Atención al Contribuyente de la Tesorería;
<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/oficinas/directorioTesorerias.html#>

Vehículos Extranjeros; presentar Título de Propiedad y documento de legal estancia en el país.

Costo: \$713.00 Automóvil. \$519.50 Moto. \$1,258.00 Remolque.



Área de
**Atención
Ciudadana**

Baja de Vehículos

**Autos, Motos y
Remolques**

Baja de Vehículos

**Autos, Motos y
Remolques**

Para más información sobre servicios,
Consulta el Catálogo Único de Trámites y Servicios;

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, llama a:

**Subdirección de Movilidad, Gestión y Servicios
al Público**

57 64 94 46, 57 64 94 00 ext. 1196

**Contraloría Interna
57 68 31 10**



Área de
**Atención
Ciudadana**

Francisco del Paso y Troncoso, número 219 Edificio
Anexo B1, Col. Jardín Balbuena. Tel. 57 64 94 00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Baja de Vehículos Autos, Motos y Remolques

Trámite que deberán realizar los propietarios de automóvil, motocicleta o remolque, en los siguientes supuestos:

- * Por robo o pérdida total del vehículo;
- * Por robo o extravío de una sola de las placas de matrícula;
- * Cuando se requiera emplacar en otra Entidad Federativa;
- * Para el caso de automóvil cuando se solicite placas de discapacidad o auto antiguo o en el caso de la baja de las placas de discapacidad por venta del automóvil.

A efecto de no generar obligaciones jurídicas y fiscales y dar la baja en el Padrón Vehicular de la Ciudad de México.

Este trámite está dirigido a propietarios de automóviles particulares, motocicletas y remolques.



Obtén tu línea de captura y realiza tu pago en Centros Comerciales y Bancos.



REQUISITOS:

1. Documentos de identificación oficial.- Cédula Profesional, Credencial para Votar, Pasaporte, Tarjeta de residencia, Carilla Militar, Licencia de conducir. Original y una copia.
2. Documentos de acreditación de personalidad jurídica (REPRESENTANTE).- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e interesado y su identificación oficial en copia; y de quien realiza el trámite en original y copia. Personas morales: Acta Constitutiva, RFC de la empresa, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.
3. Comprobantes de domicilio.- Con el cual registró su vehículo: Boleta del Servicio de Agua, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Impuesto Predial, Estado de cuenta bancario A SU NOMBRE, Estado de cuenta o recibo telefónico, Certificado de Residencia.
4. Comprobante de pago en original y copia. En el caso de Robo de Vehículo queda EXENTO DEL PAGO presentando original y copia del acta de robo ratificada por el Ministerio Público, no mayor a un mes de expedición por la autoridad competente.
- 5- Comprobante de pago de tenencia o refrendos del ejercicio actual y los 5 anteriores. original y copia.
- 5,-Para el caso de vehículos provenientes de otra Entidad Federativa que causarán ALTA, el usuario deberá presentar en original y copia el formato de solicitud de validación de tenencias o refrendos que la Secretaría de Movilidad expide, para emitir el formato de pago del trámite de Baja.
- 6- Comprobante de propiedad en original y copia, como pueden ser: -Factura o si está a crédito Carta Factura vigente no mayor a 30 días acompañada de la Copia sin valor de factura de origen. -En caso de no ser el único dueño deberá presentar endosos y/o refacturas. - En caso de extravío o robo de la factura deberá presentar el primer acuerdo admisorio del juicio de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la propiedad de los Vehículos a partir de modelos 2000 en adelante ó Fe testimonial ante notario público preferentemente de la Ciudad de México para modelos hasta 1999. -Factura digital. En facturas digitales y fe testimonial no aplica el endoso, presentar responsiva de compra-venta, acompañada de la copia de identificación del vendedor. El comprobante de propiedad no debe tener alteraciones, tachaduras y enmendaduras, y no ser de arrendamiento.
- 7- Tarjeta de Circulación original y copia. En caso de extravío presentar el Acta Circunstanciada ante Juez Cívico en original y copia y en caso de robo presentar acta de denuncia ante el Ministerio Público en original y copia, ambas no mayor a una vigencia de un mes de expedición por la autoridad competente.
- 8- Placa(s) (láminas). En caso de Robo y/o extravío de una sola de las placas de matrícula, el propietario del vehículo deberá devolver la placa restante, a fin de proceder a la emisión de una nueva alta vehicular, que quedará ligada al número de la placa anterior, asimismo, deberá presentar acta de denuncia ante el Ministerio Público en original y copia, no mayor a un mes de expedición por la autoridad competente.

Vehículos Extranjeros; presentar Título de Propiedad y documento de legal estancia en el país.

Costo: \$432.50 Automóvil. \$356.00 Moto. \$356.00 Remolque.



Área de
**Atención
Ciudadana**

Licencia de Conducir

Expedición,
Reposición y
Renovación

Licencia de Conducir

Expedición,
Reposición y
Renovación

Para más información sobre servicios,
Consulta el Catálogo Único de Trámites y Servicios;

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, llama a:

**Subdirección de Movilidad, Gestión y Servicios
al Público**

57 64 94 46, 57 64 94 00 ext. 1196

**Contraloría Interna
57 68 31 10**



Área de
**Atención
Ciudadana**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Francisco del Paso y Troncoso, número 219 Edificio
Anexo B1, Col. Jardín Balbuena. Tel. 57 64 94 00

Licencia de Conducir y Su reposición

Este trámite lo realiza: Persona física. Conductores de vehículos clasificados como vehículos particulares.

Es válida para conducir vehículos particulares y motocicletas.

<http://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/modulos-de-control-vehicular-y-licencias>

Costo: \$837.50



Obtén tu línea de captura y realiza tu pago en Centros Comerciales y Bancos.



REQUISITOS:

- 1- Documentos de identificación oficial
 - Credencial para Votar - original y 1 copia(s)
 - o Cartilla del Servicio Militar Nacional - original y 1 copia(s)
 - o Cédula Profesional - original y 1 copia(s)
 - o Pasaporte - original y 1 copia(s)
 - o Tarjeta de residencia - original y 1 copia(s)
- 2- Comprobantes de domicilio
 - Boleta del Servicio de Agua - original y 1 copia(s)
 - o Estado de cuenta de servicio telefónico - original y 1 copia(s)
 - o Boleta del Impuesto Predial - original y 1 copia(s)
 - o Estado de cuenta bancario - original y 1 copia(s)
 - o Recibo del Servicio de Luz - original y 1 copia(s)
 - o Certificado de Residencia - original y 1 copia(s)
- 3- Para el caso de solicitar la reposición por mutilación, deterioro de la imagen o cuando los datos sean ilegibles se deberá entregar la licencia a reponer.
- 4- Comprobante de pago de derechos. Original y Copia.
 - a) El comprobante de domicilio deberá ser presentado con una vigencia no mayor de 90 días y en caso de presentar el comprobante de domicilio de la boleta de impuesto predial o boleta del servicio del agua deberán ser del último bimestre.
 - b) Lea cuidadosamente el documento emitido por el operador para su revisión, ya que al firmar de conformidad acepta en ese momento que sus datos son correctos, en caso de que se imprima la licencia y advierta un dato erróneo en la misma deberá tramitar su reposición.
 - c) Para el caso de reposición de Licencia Permanente el ciudadano deberá verificar en el Módulo de Licencias si se encuentra registrado antes de efectuar el pago. Este trámite se puede realizar en los Centros de Servicios Autorizados, en el cual el servidor público revisa su documentación, genera la línea de captura para que el ciudadano realice el pago correspondiente en el Centro Comercial y al entregarlo al servidor público se expide la Reposición.En caso de que la Licencia llegará a presentar algún defecto de fabricación en el material el ciudadano podrá solicitar la reimpresión únicamente en los 5 meses siguientes a su expedición sin ningún costo presentando la Licencia defectuosa.

Costo: \$837.50



Área de
**Atención
Ciudadana**

Permiso de Conducir para Menores y su Reposición

Permiso de Conducir para Menores y su Reposición

Para más información sobre servicios,
Consulta el Catálogo Único de Trámites y Servicios;

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, llama a:

**Subdirección de Movilidad, Gestión y Servicios
al Público**

57 64 94 46, 57 64 94 00 ext. 1196

**Contraloría Interna
57 68 31 10**

Francisco del Paso y Troncoso, número 219 Edificio
Anexo B1, Col. Jardín Balbuena. Tel. 57 64 94 00



Área de
**Atención
Ciudadana**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD



Permiso de Conducir para Menores y su Reposición

Este trámite lo realiza: Persona física con 16 años cumplidos. Conductores de vehículos clasificados como vehículos particulares y motocicletas.

<http://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/modulos-de-control-vehicular-y-licencias>

Costo: \$430.00



Obtén tu línea de captura y realiza tu pago en Centros Comerciales y Bancos.



REQUISITOS:

Trámite Nuevo y Reposición:

Original y copia de :

1. Identificación vigente con fotografía
 - Credencial Escolar, Certificado Escolar
 - Pasaporte.
2. Acta de Nacimiento del menor.
3. Comprobante del domicilio, vigencia no mayor a tres meses.
4. Identificación oficial vigente de cualquiera de los padres o tutor.
 - Credencial para votar.
 - Pasaporte.
 - Cédula Profesional.
 - Cartilla del Servicio Militar.
5. Constancia de curso de manejo, expedida por Escuelas Registradas en la SEMOVI. www.semovi.gob.mx
6. Comprobante de pago de derechos.
7. El interesado deberá presentarse a realizar el trámite con cualquiera de los padres o tutor.

Para Extranjeros, además de los requisitos antes señalados, deberá acreditar legal estancia en el país, presentando el documento migratorio vigente expedido por la autoridad competente y pasaporte.



Consulta la lista de escuelas, autorizadas por la SEMOVI.

Costo: \$430.00